



Municipalidad Distrital de Characato

012

0001

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 05-2024-MDCH-GM.

-Arequipa, 08 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 024-2024-GDS-MDCH del 01 de febrero del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social, la Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2024-MDCH-GM del 03 de enero del 2024, Informe N°120-2024-OPP-MDCH del 08 de febrero del 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°122-2023-MDCH-GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprobó el plan de trabajo denominado "**VACACIONES UTILES 2024**"; con un presupuesto total de S/25,000.00 (veinticinco mil con 00/100 Soles); Y mediante Resolución de Gerencia Municipal N°01-2024-MDCH-GM, de fecha 03 de enero del 2024, se aprobó la ampliación presupuestal por el monto de S/15,970.00 (Quince mil novecientos setenta con 00/100) para el referido plan de trabajo: "y con Informe N° 24-2024-GDS-MDCH, se solicita ampliación presupuestal para el plan de trabajo denominado "**VACACIONES UTILES 2024**" por el monto de S/1,015.00 (Mil quince con 00/100 Soles) para complementar los gastos de marcado de cancha deportiva.

Que, mediante Informe N°120-2024-OPP-MDCH de fecha 08 de febrero del 2024 la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga ampliación presupuestaria para el cumplimiento del plan de trabajo denominado "**VACACIONES UTILES-2024**", por el monto ascendente de S/1,015.00 (Mil quince con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;





Municipalidad Distrital de Characato

000
011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la AMPLIACION PRESUPUESTAL hasta por el monto de S/. 1,015.00 (Mil quince con 00/100 Soles) para el Plan de Trabajo denominado: **“VACACIONES UTILES 2024”**; en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 024-2024-GDS-MDCH e Informe N°120-2024-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto total para el Plan de Trabajo denominado: **“VACACIONES UTILES 2024”** el monto de S/. 41,985.00 (Cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco 00/100) en mérito a las Resolución de Gerencia Municipal N°122-2023-MDCH-GM y la Resolución de Gerencia Municipal N°01-2024-MDCH-GM

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR a la unidad de Planificación y Presupuesto Realizar las modificaciones Presupuestales para la habilitación presupuestal del plan de trabajo denominado: **“VACACIONES UTILES 2024”**, acorde al Informe N°04-2024-OPP*MDCH

ARTICULO CUARTO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominado: **“VACACIONES UTILES 2024”** la Gerencia de Desarrollo Social, deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Servicio Social, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal

CHARACATO